



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000064/2016

VISTO: La Resolución 247 -DP-2015 y la Factura "B" N° 0008-00000067 de fecha 15 de Junio de 2016, de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3) de la firma A4;

CONSIDERANDO:

- Que con resolución 247-DP-15 se selecciono a la empresa del visto de acuerdo a los presupuestos solicitados de las firmas Soluciones Gráficas, Centro de Copiado y A4;
- Que dicha empresa es quien ha realizado los trabajos de impresión durante el año 2015 y ante la falta de los mismos se recurrió a la misma por la rapidez, calidad y precios ofrecidos con los trabajos encomendados;
- Que es necesario contar con material de comunicación gráfica para la divulgación de actividades y lugares de atención de esta Defensoria
- Que la facturas del visto corresponde al pago por impresión de 500 Trípticos color y 200 tarjetas personales;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

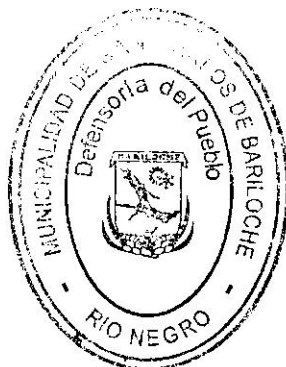
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3)** para cancelar las facturas "B" N° 0008-00000067 de fecha 14 de Junio de 2016 por \$ **2.570,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Setenta)** en concepto de 200 Tarjetas Personales y 500 Trípticos color.
2. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Desdel Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Junio de 2016

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche